



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual – noviembre 2019) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.

INFORME (BIMENSUAL – NOVIEMBRE 2019) ACERCA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, POR PARTE DE LA OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN CON SUS FINES Y OBJETIVOS, desde la emisión del Informe Bimensual – septiembre 2019.

La actividad de la Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde la emisión del Informe Bimensual – septiembre 2019, la podemos sintetizar, en la forma siguiente:

I.- Que, el día 15 de octubre de 2019, se celebró la sesión n.º 02/2019 de la Comisión de Seguimiento de esta Oficina (ODV). El orden del día de la expresada sesión de dicha Comisión de Seguimiento fue el siguiente:

- 1) Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Comisión de Seguimiento de la ODV.
- 2) Dación de cuenta de la actividad de la Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde la celebración de la última sesión de la Comisión de Seguimiento de dicha Oficina.
- 3) Dación de cuenta de la evolución de los Planes Municipales de Ayuda al Alquiler.
- 4) Ruegos y preguntas.

La sesión n.º 01/2019 de dicha Comisión de Seguimiento se había celebrado, el 09 de abril de 2019.

II.- Que, dado lo planteado en la Comisión de Seguimiento de esta Oficina (ODV), y siguiendo indicaciones del Director de esta última, la Coordinadora de dicha Oficina ha venido realizando gestiones para precisar la fecha en la que se celebrará, próximamente, reunión, de la **Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía** (o de la



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual – noviembre 2019) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.

persona que la misma estime más conveniente), con la referida Comisión de Seguimiento (o, en su caso, con una representación de la misma), a fin de tratar de buscar soluciones, a los problemas de vivienda (creación de grandes parques públicos de vivienda) y, paralelamente, a la problemática actual del mercado del alquiler.

III.- Que la Coordinadora de esta Oficina, a invitación de Cáritas Diocesana de Málaga-Área de Acción Social, intervino en el **taller**, *celebrado, el 16 de noviembre de 2019, dentro del ámbito de las Jornadas de Formación de Pastoral Social 2019 de Cáritas Diocesana de Málaga, y denominado “La vivienda, ¿un derecho humano? Análisis-reflexión sobre el derecho a la vivienda y posibles propuestas de actuación”*.

IV.- Que esta **ODV**, dentro de sus funciones ha continuado colaborando, con el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler (SGPIA) del IMV y con el Área de Derecho Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, manteniendo un frecuente contacto con los mismos, celebrándose, en el marco de dicha colaboración, reuniones, como la que tuvo lugar, en fecha 29 de octubre de 2019, entre dicha Área, el IMV y esta ODV, y la que se llevó a cabo, en fecha 05 de noviembre de 2019, entre el IMV y esta ODV, ambas reuniones, en relación con los Planes de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social, Planes que son gestionados por el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV. Asimismo, esta ODV también ha seguido manteniendo un frecuente contacto con dicha Área, especialmente, en relación con las comunicaciones (*correspondientes, tanto a procedimientos judiciales de ejecución hipotecaria, como a los procedimientos judiciales de desahucio instados al amparo de lo dispuesto en el art. 250.1.1º de la LEC*), que se reciben de



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual – noviembre 2019) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.

los Juzgados de Málaga capital, a efectos de la aportación, en su caso, a tales Juzgados, de los correspondientes informes de vulnerabilidad social y/o económica.

V.- Que esta Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV), que viene atendiendo a ciudadanos, con necesidad de vivienda y que, habiendo solicitado la intervención de esta Oficina, se hallan en situación o riesgo de exclusión social, **continua, en el ámbito de sus funciones, **prestando, servicios, de información y orientación, de atención social** (que se concreta, entre otras actuaciones, en la realización, por las trabajadoras sociales de la ODV, de las procedentes visita domiciliaria a los usuarios, y en la emisión, por dichas trabajadoras sociales de la ODV, con las trabajadoras sociales del Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de forma conjunta, de los correspondientes informes de valoración de la situación o riesgo de exclusión social y de necesidad urgente de vivienda, informes que son luego remitidos al Comité FRES), **y de asesoramiento jurídico, y en su caso, de intermediación, en asuntos hipotecarios** (incluidos los asuntos relativos a cláusulas suelo), **arrendaticios, ocupaciones sin título legal para ello...**, **con las entidades de crédito y otros tipos de entidades, así como con arrendadores y administradores de fincas**, colaborando también con terceros, como los Juzgados y Tribunales, Administraciones Públicas y el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, a fin de proporcionar la mejor atención posible a dichos ciudadanos.**

VI.- Transparencia, seguimiento y publicidad:

Esta Oficina, en cumplimiento de dicho objetivo:

- Elabora informes bimensuales sobre sus actuaciones, los cuales, una vez dada cuenta de los mismos al Consejo Rector del IMV, son publicados en la web del IMV, en la sección dedicada a la Oficina del Derecho a la



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual – noviembre 2019) para su remisión a la próxima sesión del CR del IMV.

Vivienda, y ello, por transparencia, y a fin de, facilitar el seguimiento de tales actuaciones, y dar publicidad a tales Informes.

- Informa y orienta, a los usuarios que lo solicitan, sobre cuestiones tales como:

a) Formas en la que pueden acceder a una Vivienda Protegida en el municipio de Málaga.

b) Información y orientación sobre ayudas públicas al alquiler y otras ayudas, especialmente respecto, a los **Planes de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social**, Planes que son gestionados por el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV.

- Da a conocer, también, a través de la propia actividad intermediadora que efectúa esta ODV, con entidades financieras, inmobiliarias...”, lo relativo a los mencionados Planes de Ayudas al alquiler que gestiona el IMV.

Esta Oficina (ODV), además, ha venido prestando un gran apoyo, en relación con las ayudas al alquiler que gestiona el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV, consistiendo dicho apoyo, primordialmente, en proporcionar la información sobre dichos Planes a los interesados en los mismos que se ponen en contacto con esta ODV, y en la emisión, en su caso, de los correspondientes informes sociales (de forma conjunta, con el Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga).

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA COORDINADORA DE LA ODV
Y JEFA DEL NEGOCIADO JURÍDICO DEL SGPIA DEL IMV**

Fdo.: Francisca García Jiménez.

EL DIRECTOR DE LA ODV

Fdo.: José María López Cerezo.